CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000057609098

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5- SECRETARIA Nº 9, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: MARCELA OLGA SANTUCCI - EN-M JUSTICIA Y DDHH (LEY 24043)

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	61/2022	N	CA	9		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

GALLIENI, ABEL RICARDO c/ EN-M JUSTICIA Y DDHH (LEY 24043) s/AMPARO POR MORA

?Buenos Aires, 17 de agosto de 2022.- ADA Por devueltos. Atento lo solicitado, intímese a la parte demandada para que dentro del plazo de cinco (5) días cumpla con la sentencia dictada en autos de conformidad con lo dispuesto por el art. 29 de la ley 19.549. Notifíquese.?

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

22 de agosto de 2022

Fdo.: SONIA DEBORA CASALE DE MOREAU

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

61/2022

GALLIENI, ABEL RICARDO c/ EN-M JUSTICIA Y DDHH (LEY 24043) s/AMPARO POR MORA

Buenos Aires, de agosto de 2022.- ADA

Por devueltos.

Atento lo solicitado, intímese a la parte demandada para que dentro del plazo de cinco (5) días cumpla con la sentencia dictada en autos de conformidad con lo dispuesto por el art. 29 de la ley 19.549. Notifíquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA BIGHTI
Date: 2022.08.17 13:14:16 ART

#36155459#337472991#20220811204622114

DENUNCIA INCUMPLIMIENTO- - SE INTIME

Sra. Jueza:

SONIA DEBORA CASALE, Abogada, C.P.A.C.F. Tº53 Fº639 (CUIT27-17762060-8 IVA responsable Inscripto), con domicilio legal en Av. Corrientes 1186 Piso 15, CABA y domicilio electrónico en el CUIT asociado27-17762060-8 en mi carácter de Letrada Apoderada del Sr. GALLIENI, Abel Ricardo, en autos caratulados "GALLIENI, Abel Ricardo C/ Ministerio de Justicia y DD.HH (LEY 24043) S/ Amparo por Mora de la Administración Pública" (Expte. N° 000061/2022), digo

Atento el estado procesal de autos, encontrándose firme la sentencia dictada en autos y vencido el plazo otorgado para su cumplimiento (3/8) , no habiendo aún dado cumplimiento a la misma, solicito se la intime por el plazo prudencial que la Sra. Jueza establezca bajo apercibimiento de aplicar astreintes hasta el efectivo cumplimiento.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by SONIA DEBORA CASALE DE MOREAU
Date: 2022.08.10 12:41:03 ART